



POLITICA DE PERSONAL

Para las Fábricas y Maestranzas del Ejército, su capital humano es fundamental para satisfacer las necesidades de sus clientes. La empresa orienta sus capacidades para incorporar, retener y potenciar a colaboradores con las competencias y talentos idóneos, incentivándolos a lograr los objetivos organizacionales, implementando esta política a través de los siguientes pilares:

1. Procesos orientados a integrar personal que cumpla con el perfil requerido. Utilizando metodologías que aseguren la igualdad de condiciones para los postulantes y evitando cualquier tipo de discriminación.
2. Planes de perfeccionamiento permanentes, sistemáticos y alineados con los objetivos de la empresa. Con el propósito de fortalecer las competencias del personal en función de su puesto y crecimiento profesional.
3. Evaluaciones transparentes para medir el aporte de cada colaborador. Este proceso busca reconocer el talento, retroalimentar la labor diaria y detectar oportunidades de mejora.
4. Un sistema de sueldos justo que retribuye la labor de los trabajadores, donde prima siempre el principio de equidad interna.
5. Programa de bienestar que otorga beneficios al personal y apoyo a quienes lo requieran, basados en la solidaridad. Se promueven medidas que facilitan el equilibrio entre las responsabilidades del trabajo y la vida familiar de los colaboradores.
6. Herramientas enfocadas en mantener un ambiente de trabajo constructivo, seguro y libre de conflictos. Se fomenta activamente la inclusión, valorando la diversidad de talentos con un irrestricto respeto a los derechos humanos, la dignidad y la integridad de las personas.
7. Acciones para identificar al personal con competencias clave para la empresa (know-how). Se determinan planes de contingencia para resguardar y transferir este conocimiento ante la posibilidad de pérdida de dicho personal.
8. Medidas para brindar condiciones de trabajo seguras a colaboradores y todos aquellos que presten servicios al interior de las instalaciones, para eliminar o prevenir riesgos.
9. Velar por el cumplimiento de la ley vigente en materia de derechos de los trabajadores y de los derechos humanos.
10. Difusión clara de las normas de conducta exigidas en las relaciones internas y con la empresa. Esto incluye el cumplimiento estricto de las leyes y de requerimientos específicos de confidencialidad y reserva de información.


ÁLVARO VERA SOTO
General de Brigada
Director de las Fábricas y Maestranzas del Ejército